

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En el Salón Capitular del Palacio Consistorial de Granada, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Luis Miguel Salvador García, se reúnen los Sres./as. Capitulares: D. Manuel José Olivares Huertas, D^a María Lucía Garrido Guardia, D. José Antonio Huertas Alarcón, D. Sebastián Jesús Pérez Ortiz, D. Luis González Ruiz, D^a María Eva Martín Pérez, D. César Díaz Ruiz, D^a Josefa Rubia Ascasibar, D. Francisco Fuentes Jódar, D. Carlos Jesús Ruiz Cosano, D. Francisco Cuenca Rodríguez, D^a Ana María Muñoz Arquelladas, D. José María Corpas Ibáñez, D^a María Raquel Ruz Peis, D. Eduardo José Castillo Jiménez, D^a María de Leyva Campaña, D. Francisco Herrera Triguero, D^a Nuria Gutiérrez Medina, D. Luis Jacobo Calvo Ramos, D. José Antonio Cambрил Busto, D^a Elisa María Cabrerizo Medina, D. Francisco Puentedura Anllo, D. Onofre Miralles Martín, D^a Beatriz Sánchez Agustino y D^a Mónica del Carmen Rodríguez Gallego.

No asiste D. Miguel Ángel Fernández Madrid,

Asiste a la sesión el Secretario General D. Ildefonso Cobo Navarrete, el Vicesecretario General D. Gustavo García-Villanova Zurita, el Interventor General D. Francisco González Aguilera y la Tesorera D^a Nieves Martínez Fernández.

En primer lugar se guarda un minuto de silencio por la víctima de la violencia de género en La Zubia, en pie, por los Corporativos/as y público presente en el Salón contra la violencia de género.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos:

273

Ratificación de la urgencia de la sesión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 105.2 del Reglamento Orgánico Municipal se trata como primer punto del Orden del Día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

Para exponer las razones de la urgencia interviene D. Luis González Ruiz, Teniente de Alcalde, Delegado de Economía, Urbanismo, Obras Públicas y Empresas Participadas, indicando que obliga la Ley y el Ministerio a su aprobación, terminando el plazo el día 22 de octubre, para adhesión a la Medida 3 del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Solicitado debate se producen las siguientes intervenciones:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Finalizado el debate se obtiene la unanimidad de los presentes.

En consecuencia, tras ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 del Reglamento Orgánico Municipal, el Ayuntamiento Pleno **acuerda** por unanimidad de los presentes, **ratificar** la urgencia de la sesión, pasándose a tratar el asunto incluido en el Orden del Día.

274

Adhesión a la Medida 3 del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Agrupación de préstamos y actualización Plan de Ajuste.

Se presenta a Pleno expediente 230/2019 de Intervención relativo a Acuerdo por el que se han aprobado una serie de medidas de apoyo financiero a las Entidades Locales, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2019 por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

En el expediente obra informe propuesta de Intervención, de fecha 16 de octubre de 2019, en la que en su parte expositiva se hace constar:

"En la sesión celebrada el día 14 de marzo de 2019 la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos ha adoptado un Acuerdo por el que se han aprobado una serie de medidas de apoyo financiero a las Entidades Locales.

El Ayuntamiento de Granada está en el ámbito subjetivo de la Medida 3 sobre la agrupación de los préstamos formalizados con los compartimentos Fondo en Liquidación para la financiación para de los pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, modificando las condiciones financieras. Siendo preceptiva su adhesión.

Las nuevas condiciones financieras del préstamo agrupado, son las siguientes:

<i>Compartimento</i>	<i>Importe (*)</i>	<i>Fecha primera liquidación intereses</i>	<i>Fecha primera amortización</i>	<i>Fecha vencimiento (Cancelación)</i>	<i>Tipo interés</i>
FFPP	54.209.062,95	30/06/2020	30/06/2022	30/06/2023	1,311

() El importe definitivo a formalizar podría ser inferior si se hubieran efectuado amortizaciones hasta el día 10 de octubre de 2019."*

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Tras ello se somete a votación el expediente, obteniéndose el siguiente resultado:

- 20 votos a favor emitidos por los/las 4 Concejales/Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos Granada, Sres./Sras.: D. Luis Miguel Salvador García, D. Manuel Olivares Huertas, Dña. María Lucía Garrido Guardia y D. José Antonio Huertas Alarcón, los/las 7 Concejales/Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Sebastián Pérez Ortiz, D. Luis González Ruiz, Dña. Eva Martín Pérez, D. César Díaz Ruiz, Dña. Josefa Rubia Ascasibar, D. Francisco Fuentes Jódar y D. Carlos Ruiz Cosano y los/las 9 Concejales/Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. José María Corpas Ibáñez, Dña. Raquel Ruz Peis, Dña. Eva María Garde Rodríguez, D. Eduardo José Castillo Jiménez, Dña. María de Leyva Campaña, D. Francisco Herrera Triguero y Dña. Nuria Gutiérrez Medina.

- 6 abstenciones emitidas por los/las 3 Concejales/Concejales del Grupo Municipal Podemos Izquierda Unida - Adelante, Sres./Sras.: D. José Antonio Cambрил Busto, Dña. Elisa María Cabrerizo Medina y D. Francisco Puentedura Anllo y los/las 3 Concejales/Concejales del Grupo Municipal VOX, Sres./Sras.: D. Onofre Miralles Martín, Dña. Beatriz Sánchez Agustino y Dña. Mónica del Carmen Rodríguez Gallego.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno en base a informe propuesta de Intervención, de fecha 16 de octubre de 2019, **acuerda** por mayoría (20 votos a favor y 6 abstenciones):

1.- Aprobar, en los términos del Acuerdo 14 de marzo de 2019 la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, la formalización de la operación que resulte de la agrupación de los préstamos formalizados con los compartimentos Fondo en Liquidación para la financiación para de los pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, modificando las condiciones financieras con las siguientes condiciones:

Compartimento	Importe (*)	Fecha primera liquidación intereses	Fecha primera amortización	Fecha vencimiento (Cancelación)	Tipo interés
FFPP	54.209.062,95	30/06/2020	30/06/2022	30/06/2023	1,311

(*) El importe definitivo a formalizar podría ser inferior si se hubieran efectuado amortizaciones hasta el día 10 de octubre de 2019.

2.- Aprobar la actualización del Plan de Ajuste recogiendo los efectos derivados de la citada agrupación.

MODIFICACION DEL PLAN DE AJUSTE TRAS LA MEDIDA 3

A) SITUACIÓN ACTUAL Y PREVISIONES: (en términos consolidados)

Unidad: miles de euros

INGRESOS	DRN previstos				
	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos corrientes	273.826,69	277.906,97	282.117,57	284.122,32	286.140,52
Ingresos de capital	91,25	91,25	91,25	91,25	91,25
Ingresos no financieros	273.917,94	277.998,22	282.208,82	284.213,57	286.231,77
Ingresos financieros	10.015,00	10.015,00	10.015,00	10.015,00	10.015,00
Ingresos totales	283.932,94	288.013,22	292.223,82	294.228,57	296.246,77
Importe neto de la cifra de negocio (Entes dependientes con presupuesto no limitativo)	2.638,68	2.638,68	2.638,68	2.638,68	2.638,68

Unidad: miles de euros

GASTOS	ORN previstos				
	2018	2019	2020	2021	2022
Gastos corrientes	241.707,61	243.882,93	245.199,86	242.674,43	246.185,09
Gastos de capital	10.002,40	10.002,40	10.002,40	10.002,40	10.002,40
Gastos no financieros	251.710,00	253.885,32	255.202,26	252.676,83	256.187,48
Gastos operaciones financieras	25.205,32	25.077,32	16.005,10	16.952,06	44.170,21
Gastos totales	276.915,32	278.962,64	271.207,36	269.628,89	300.357,69

B) MAGNITUDES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS

Unidad: miles de euros

	2018	2019	2020	2021	2022
Ahorro bruto	32.119,08	34.024,04	36.917,71	41.447,89	39.955,43
Ahorro neto	6.928,77	12.603,86	24.273,20	28.042,77	-729,23
Volumen de endeudamiento	78,05%	74,55%	74,28%	74,31%	64,90%

C) ENDEUDAMIENTO

Unidad: miles de euros

	2018	2019	2020	2021	2022
Deuda viva a 31 de diciembre	215.789,70	209.155,23	211.510,72	213.105,60	187.420,94
A corto plazo	9.000,00	14.000,00	19.000,00	24.000,00	29.000,00
A largo plazo	206.789,70	195.155,23	192.510,72	189.105,60	158.420,94
- Operaciones endeudamiento FFPP	63.147,91	52.885,78	52.885,78	52.885,78	26.442,89
- Resto operaciones endeudamiento a l.p.	106.953,80	105.685,64	104.680,16	102.840,26	100.163,71
- Operación de consolidación	36.510,00	36.510,00	34.944,78	33.379,57	31.814,35
- Operaciones de entidades dependientes	178,00	73,81	0,00	0,00	0,00
Anualidades operaciones endeudamiento a largo plazo	29.022,23	25.072,68	16.000,10	16.947,06	44.165,21

Cuota total de amortización del principal:	25.190,32	21.420,19	12.644,50	13.405,12	40.684,66
- Operaciones endeudamiento FFPP	13.289,98	10.047,84	0,00	0,00	26.442,89
- Resto operaciones endeudamiento a l.p.	11.801,22	11.268,16	11.005,48	11.839,90	12.676,55
- Operación de consolidación	0,00	0,00	1.565,22	1.565,22	1.565,22
- Operaciones de entidades dependientes	99,12	104,19	73,81		
Cuota total de intereses:	3.831,92	3.652,49	3.355,60	3.541,94	3.480,55
- Operaciones endeudamiento FFPP	934,67	759,03	461,59	693,33	693,33
- Resto operaciones endeudamiento a l.p.	1.891,71	1.892,07	1.896,99	1.898,21	1.880,02
- Operación de consolidación	993,60	993,60	993,60	950,40	907,20
- Operaciones de entidades dependientes	11,94	7,80	3,42		

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni asistentes que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se levanta la sesión, a las ocho horas y cincuenta y ocho minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario General CERTIFICO.

DILIGENCIA

Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, las intervenciones recogidas en el video firmado electrónicamente que se puede consultar en el siguiente enlace, <https://teledifusioncloud.net/granada/contenido/plenos-2019/pleno-extraordinario-y-urgente-de-21-de-octubre-de-2019.htm?id=71> quedarán incorporadas automáticamente al Acta, formando parte, de una manera intrínseca e indisoluble, a dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones de los art. 114 y 120 del ROM del Ayuntamiento de Granada y art. 109 del ROF de 28 de noviembre de 1986 sobre redacción de las actas de las sesiones plenarias; a las disposiciones sobre emisión y forma de los actos administrativos en soporte electrónico recogidas en los art. 26, 36 70.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el artículo 4 y la Disposición Adicional Primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como a la preceptiva publicación en la Web municipal.

EL SECRETARIO GENERAL
(firma electrónica)